

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1310/2012 /

Colina, 14 de junio de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 58, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 14 de junio de 2012; Memorandum N° 43/12 de fecha 27.01.12 de la Asesora Jurídica al Sr. Alcalde mediante el cual informa sobre solicitud de comodato de terreno al Comité de Agua Potable Rural Ejemplo Campesino; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 58, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 14 de junio de 2012, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables, al Comité de Agua Potable Rural Ejemplo Campesino el terreno ubicado en Reserva Cora 3-A del Proyecto de Parcelación Santa Sara sector Ejemplo Campesino.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Sres. Concejales
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DOM
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 58

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum N° 43/12 de fecha 27.01.12 de la Asesora Jurídica al Sr. Alcalde mediante el cual informa sobre solicitud de comodato de terreno al Comité de Agua Potable Rural Ejemplo Campesino; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables, al Comité de Agua Potable Rural Ejemplo Campesino el terreno ubicado en Reserva Cora 3-A del Proyecto de Parcelación Santa Sara sector Ejemplo Campesino.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.